

PROCESO: ORDINARIO.
RADICACION: 2023-00179-00.
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA AMAYA GOMEZ
DEMANDADO: GRANFUNDACION.

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 27 de noviembre del año 2023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que por error involuntario se publicó en el estado No. 175 de esta fecha, un auto que dictado dentro del presente asunto proceso, definiendo el mismo como "Auto devuelve demanda, corregir", siendo que el mismo corresponde a "Auto devuelve contestación demanda". Sírvase proveer.

LA SECRETARIA,

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

**AUTO DE SUSTANCIACION NUMERO: 1052
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023).

Revisado el expediente se procederá a realizar el estudio respectivo para determinar si se debe dejar sin efectos la notificación realizada con anotación en el Estado No. 175 de fecha 27 de noviembre de esta anualidad

Observa el Despacho, que en el estado arriba mencionado se notificó un auto que no corresponde a las actuaciones realizadas dentro del presente asunto, por tanto, se procederá a dejar sin efectos dicha notificación; aclarando que, en el proveído proferido dentro del presente asunto, se ordena devolver la contestación de la demanda a fin de que sea corregida conforme lo dispone el art. 31 del CPTSS.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

RESUELVE.

PRIMERO: DEJAR sin efecto la notificación efectuada en el estado No. 175 de fecha 27 de noviembre del año en curso, referente a este proceso, según detalle de la motiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR el auto de Sustanciación No. 1049 de fecha 24 de noviembre de 2023, mediante anotación en estado, determinando que en el mismo se ordena devolver la contestación de la demanda a fin de que ésta sea corregida dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente asunto.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

Sandra Milena Muñoz Torres
SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 176 se notifica el auto anterior.

Popayán, 28-11-2023

Yolanda

**ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria**